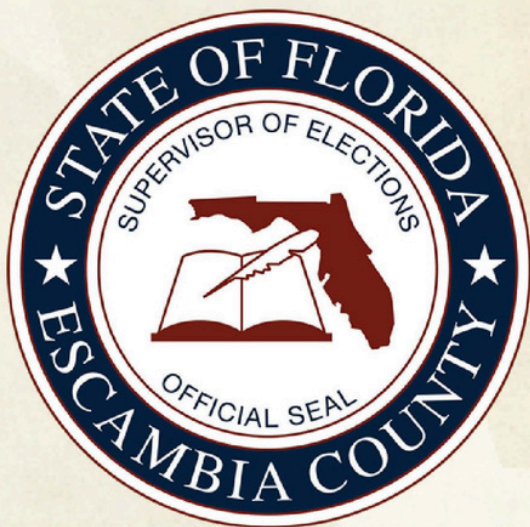


CONDADO DE ESCAMBIA GUÍA DEL VOTANTE 2024



ROBERT D. BENDER
Supervisor Electoral

(850) 595-3900
EscambiaVotes.gov

NUESTRA MISIÓN

Garantizar que todos los ciudadanos calificados puedan ejercer su derecho fundamental al voto en elecciones imparciales y seguras.



FECHAS DE LAS ELECCIONES DE 2024

Elecciones federales, estatales y locales

Primarias: 20 de agosto de 2024

Fecha límite de inscripción de votantes y cambio de partido: 22 de julio de 2024

Generales: 5 de noviembre de 2024

Fecha límite de inscripción de votantes:
7 de octubre de 2024

Nota: Debe estar inscrito en la fecha límite de inscripción o antes para poder votar en unas elecciones. En las elecciones primarias, los cambios de partido también deben realizarse en la fecha límite de inscripción o antes. La preinscripción está disponible para las personas de 16 o 17 años. Podrán votar en cualquier elección después de cumplir 18 años.

3 MANERAS DE VOTAR

1. Anticipadamente

La votación anticipada se ofrece a todos los votantes elegibles en múltiples lugares en todo el condado.

Primarias: del 10 al 17 de agosto de 9 a.m. a 6 p.m.

Generales: del 21 de octubre al 2 de noviembre de 7 a.m. a 7 p.m.

2. Por correo

Puede solicitar una papeleta de voto por correo dirigiéndose a nuestra oficina por teléfono, correo, fax, correo electrónico o en línea. Las solicitudes para que se le envíe una papeleta por correo deben recibirse antes de las 5 p.m. a más tardar 12 días antes del día de las elecciones y deben incluir el número de su licencia de conducir/tarjeta de identificación o los últimos cuatro dígitos de su número de seguro social. Las papeletas de voto por correo pueden recogerse en la oficina hasta el día de las elecciones. Las papeletas votadas de voto por correo deben recibirse antes de las 7 p.m. del día de las elecciones y pueden devolverse por correo o entregarse en mano.

3. El día de las elecciones

Puede votar en persona en su lugar de votación (impreso en su Tarjeta de Información al Votante y en la papeleta de muestra). Las urnas están abiertas de 7 a.m. a 7 p.m. Debe votar en el lugar de votación asignado a su residencia legal.

*Más información detallada sobre las 3 formas de votar disponible en EscambiaVotes.gov

CARGOS A ELEGIR EN 2024



Federal

Presidente y Vicepresidente
Senador de los EE.UU.
Representante en el Congreso, 1er Distrito

Estado

Senador, Distrito 1
Cámara de Representantes, Distritos 1 y 2
Fiscal del Estado, 1er Circuito Judicial *
Defensor Público, 1er Circuito Judicial *

Funcionarios Constitucionales

Secretario del Tribunal *
Alguacil *
Tasador de la Propiedad *
Recaudador de Impuestos *
Supervisor de Elecciones

Judicial

Juez de Tribunal Supremo de Florida (retención)
Juez, Tribunal de Apelación del 1er Distrito (retención)
Juez del Condado, Grupos 4* y 5*
Juez del Tribunal de Circuito*, 1er Circuito Judicial*,
Grupos Múltiples

Junta Escolar y del Condado

Comisión del Condado, Distritos 1, 3* y 5
Comisión del Condado, Distrito 4 (mandato de 2 años)
Junta Escolar, Distritos 4 y 5

Distritos Especiales

Autoridad de Servicios Públicos de Emerald Coast,
Distritos 1, 3 y 5*
Autoridad de la Isla de Santa Rosa
Conservación del Suelo y el Agua del Condado de
Escambia, Grupos 1-5

Ciudad de Pensacola

Ayuntamiento, Distritos 1, 3*, 5 y 7*

Ciudad de Century

Alcalde*
Consejo Municipal, escaños 1* y 2*

*Estos candidatos no tienen oposición y no aparecerán en la papeleta. Más información detallada está disponible en EscambiaVotes.gov/presidente-año-oficinas

INSCRIBIRSE PARA VOTAR

Necesitará el número de su permiso de conducir de Florida o de su tarjeta de identificación de Florida, o los cuatro últimos dígitos de su número de Seguro Social para registrarse para votar. Si no tiene ninguno de estos documentos, es posible que se le solicite una identificación adicional antes de votar por primera vez.

Inscripción de Votantes en Línea

Visite RegistertoVoteFlorida.gov e inscribábase con una Licencia de Conducir o Tarjeta de Identificación de Florida.

Por Correo

Complete una solicitud en papel y envíela por correo a la Oficina del Supervisor de Elecciones, PO Box 12601, Pensacola, FL 32591.

En persona

Complete una Solicitud de Inscripción de Votantes de Florida en una agencia de inscripción de votantes autorizada, que incluye los siguientes lugares:

- Oficinas electorales
- Bibliotecas públicas
- Oficinas del permiso de conducir y recaudación de impuestos de Florida
- Centros de vida independiente
- Oficinas de WIC y del Departamento de Familias
- Oficinas de reclutamiento de las Fuerzas Armadas
- Varias otras agencias públicas



Puede inscribirse para votar si:

- Es ciudadano estadounidense
- Tiene al menos 18 años (puede preinscribirse a los 16)
- Es residente legal del condado de Florida en el que desea registrarse



NO puede inscribirse para votar si:

- Ha sido condenado por un delito grave o se le ha declarado mentalmente incapacitado para votar, a menos que se le haya restituido el derecho de voto.
- No es ciudadano estadounidense

SU TARJETA DE INFORMACIÓN ELECTORAL

Una vez inscrito, se le enviará por correo una Tarjeta de Información Electoral. Verifique la exactitud de esta tarjeta. En ella se indica su número de distrito electoral y lugar de votación, así como otra información relativa a los distritos en los que reside. No es necesario presentar la tarjeta para votar el día de las elecciones ni durante la votación anticipada.

Si su lugar de votación cambia, se le enviará por correo un aviso con información actualizada sobre dónde emitir su voto el día de las elecciones.

ESCAMBIA COUNTY FLORIDA		VOTER INFORMATION CARD			You are required to present an approved photo and signature ID when you vote.		
ISSUED TO	DATE OF BIRTH	U.S. CONGRESSIONAL DISTRICT	STATE SENATE DISTRICT	COUNTY COMMISSION, ECUA, AND SCHOOL BOARD DISTRICT			
PRECINCT NUMBER AND ADDRESS	VOTER REG. NUMBER						
	REG. DATE	STATE HOUSE DISTRICT	CITY COUNCIL DISTRICT				
	POLITICAL PARTY						
NEED MORE INFORMATION? EscambiaVotes.gov							

FLORIDA CELEBRA PRIMARIAS CERRADAS

En las elecciones primarias partidistas de Florida, sólo puede participar en las primarias del partido en el que esté inscrito. Sin embargo, si todos los candidatos a un cargo son del mismo partido y no enfrentarán oposición en la elección general, entonces todos los votantes calificados pueden emitir un voto en la primaria, independientemente de su afiliación partidaria. Esto se conoce como primarias universales.

En las elecciones generales, y en las contiendas no partidistas, todos los votantes pueden emitir un voto sin tener en cuenta el partido político.

Si necesita actualizar o cambiar su afiliación partidaria, utilice una Solicitud Registro de Votantes de Florida o visite RegstertoVoteFlorida.gov. La fecha límite para cambiar su afiliación partidaria en 2024 se encuentra en el interior de la portada.

MANTENGA SU INFORMACIÓN ACTUALIZADA

Con el fin de mantener un censo electoral exacto, le pedimos que nos mantenga informados de cualquier cambio en su registro, incluyendo:

- Cambio de nombre legal
- Cambio de domicilio
- Cambio de partido político
- Cambio de dirección postal
- Cambio de firma

Es importante que mantenga su firma actualizada, ya que se utiliza para verificar las papeletas de voto por correo y las peticiones. Una firma obsoleta puede hacer que su papeleta de voto por correo o petición no sea aceptada.

Puede actualizar su firma archivada en nuestra oficina en cualquier momento utilizando una Solicitud de Registro de Votantes de Florida, que puede obtenerse en nuestro sitio web, en nuestra oficina o en cualquier otra agencia de registro de votantes.

Puede actualizar su dirección llamándonos al (850) 595-3900, enviando un correo electrónico a soe@escambiovotes.gov o visitándonos en línea en EscambiaVotes.gov. Para cambiar su afiliación partidaria o actualizar su nombre legal, utilice una Solicitud de Inscripción de Votantes de Florida. La mayoría de las actualizaciones se pueden hacer en línea visitando RegistertoVoteFlorida.gov.



¿DÓNDE PUEDO VOTAR?

Cuando vote en persona el día de las elecciones, debe hacerlo en el lugar de votación designado de su recinto. Usted puede encontrar información sobre su lugar de votación en su Tarjeta de Información del Votante, boleta de muestra, o visitando EscambiaVotes.gov/precinct-finder.

DECLARACIÓN DE DERECHOS DE LOS VOTANTES

Cada votante registrado en este estado tiene derecho a:

- Votar y a que su voto sea contado con precisión
- Emitir un voto si se encuentra en la fila al cierre oficial de las urnas en ese condado
- Solicitar y recibir asistencia para votar
- Recibir hasta dos papeletas de reemplazo si comete un error antes de emitir su voto
- Recibir una explicación si se cuestiona su inscripción en el censo electoral
- Si se cuestiona su inscripción, emitir un voto provisional
- Instrucciones escritas para votar y, si lo solicita, instrucciones verbales para votar de los funcionarios electorales.
- Votar libre de coacción o intimidación por parte de los funcionarios electorales o de cualquier otra persona
- Votar en un sistema de votación que esté en condiciones de funcionamiento y que permita emitir los votos con precisión

RESPONSABILIDADES DE LOS VOTANTES

Cada votante registrado en este estado debe:

- Familiarizarse con los candidatos y los temas a tratar
- Mantener una dirección actualizada en la oficina del Supervisor Electoral
- Conocer la ubicación de su lugar de votación y su horario de funcionamiento
- Llevar una identificación adecuada al lugar de votación
- Familiarizarse con el funcionamiento del equipo de votación de su lugar de votación
- Tratar con cortesía a los trabajadores del lugar de votación
- Respetar la intimidad de los demás votantes
- Informar al Supervisor Electoral de cualquier problema o infracción de las leyes electorales
- Hacer preguntas, si es necesario
- Asegurarse de que su papeleta está correctamente completada antes de salir del lugar de votación

AVISO AL VOTANTE: El incumplimiento de cualquiera de estas responsabilidades no le impide votar.

QUÉ ESPERAR EN LAS URNAS



1. Entrar al lugar de votación.
2. Presente la identificación adecuada al trabajador electoral para que su registro pueda ser localizado en el libro electoral electrónico.
3. Una vez confirmado el documento de identidad con fotografía, firme. La firma se verifica entonces con la identificación proporcionada.
4. Se emiten una papeleta y una funda secreta.
5. Lleve la papeleta a la cabina de privacidad o al dispositivo de marcador de papeletas.
6. Después de marcar y revisar las selecciones, lleve la papeleta al tabulador.
7. Introduzca la papeleta en el tabulador y reciba su pegatina "He votado".
8. Si necesita ayuda para votar, acuda a un trabajador electoral.

CÓMO VOTAR

El método de votación del condado de Escambia es mediante tabulación de papeletas a través de un escáner digital.

Para votar, sólo tiene que marcar la papeleta oscureciendo completamente el óvalo situado a la IZQUIERDA de su elección, como se ilustra.

<input type="radio"/>	CANDIDATO 1
<input type="radio"/>	CANDIDATO 2
<input checked="" type="radio"/>	CANDIDATO 3
<input type="radio"/>	CANDIDATO 4
<input type="radio"/>	CANDIDATO 5

Para los candidatos por escrito, si es aplicable, oscurezca el óvalo a la IZQUIERDA de las palabras "Por escrito" y escriba el nombre del candidato por escrito calificado en la línea en blanco proporcionada.

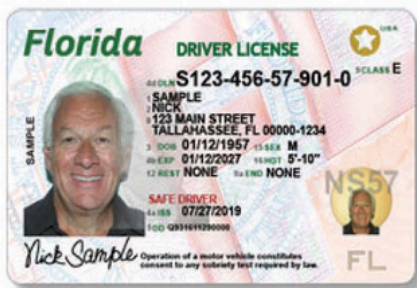
<input type="radio"/>	CANDIDATO 1
<input type="radio"/>	CANDIDATO 2
<input type="radio"/>	CANDIDATO 3
<input checked="" type="radio"/>	John Doe ESCRIBIR

Después de revisar su papeleta, introdúzcala en el tabulador digital. Si comete un error o necesita ayuda adicional, pregunte a un trabajador electoral.

REQUISITO DE IDENTIFICACIÓN CON FOTO Y FIRMA

Si decide votar en persona, ya sea en la votación anticipada o en su distrito electoral el día de las elecciones, deberá presentar un documento de identidad con fotografía y firma. Las formas aceptables de identificación con foto son:

- Permiso de conducir de Florida
- Documento de identidad de Florida
- Pasaporte de EE.UU. o tarjeta de pasaporte
- Tarjeta de débito o crédito
- Identificación militar
- Carné de estudiante
- Carné de jubilado
- Carné de asociación de vecinos
- Identificación de Asistencia Pública
- Licencia de armas ocultas de Florida
- Tarjeta de la Administración de Veteranos
- Identificación de empleado del gobierno: federal, estatal, del condado o de la ciudad



* Si un votante no presenta una identificación adecuada en las urnas, puede votar con un voto provisional.

VOTOS PROVISIONALES

Si no se puede determinar la elegibilidad de una persona para votar o no puede proporcionar una forma aceptable de identificación con foto y firma, se le permitirá votar con un voto provisional.

El votante que emita un voto provisional recibirá una notificación de sus derechos con instrucciones sobre cómo presentar pruebas escritas que respalden su elegibilidad para votar al Supervisor de Elecciones antes de las 5 p.m. del segundo día posterior a la elección. La junta de escrutinio adjudica todos los votos provisionales.

VOTANTES CON DISCAPACIDAD

Los centros de votación anticipada y los lugares de votación el día de las elecciones del Condado de Escambia cuentan con al menos un dispositivo de marcador de boletas para asistir a las personas con discapacidades o a cualquier votante que desee utilizarlo.

Este dispositivo de marcado de papeletas permite a los votantes elegir entre una pantalla táctil o unos auriculares de audio con teclado para marcar su papeleta. La pantalla puede imprimirse en tamaño grande y tiene un contraste ajustable para una mejor visualización.

1. Haz saber a un trabajador electoral que quieres utilizar el ExpressVote.
2. Introduzca la papeleta en blanco en el dispositivo de marcador de papeletas.
3. Realice las selecciones tocando su elección en la pantalla táctil o en el teclado.
4. Seleccione “atrás” o “siguiente” para navegar por la papeleta.
5. Revise las selecciones, seleccione “imprimir tarjeta” y el dispositivo marcará la papeleta y se la devolverá.
6. Confirme sus elecciones en la papeleta impresa e introduzca la papeleta en el tabulador.

Si comete un error en su papeleta o necesita ayuda adicional, pregunte a un trabajador electoral.



Si los votantes con discapacidad prefieren votar por correo, pueden solicitar que se les envíe una papeleta de voto por correo accesible poniéndose en contacto con la Oficina del Supervisor Electoral.

MILITARES Y VOTANTES EN EL EXTRANJERO

Los siguientes votantes están amparados por la Ley Federal de Voto en Ausencia de Ciudadanos Uniformados y en el Extranjero (UOCAVA) y las leyes estatales relacionadas:

- Miembros en servicio activo de los servicios servicios uniformados (o sus cónyuges y dependientes)
- Miembros de la marina mercante en servicio activo de la marina mercante (o sus cónyuges y dependientes)
- Ciudadanos estadounidenses residentes en el extranjero

Dichos votantes pueden registrarse para votar en Florida utilizando una Solicitud de Tarjeta Postal Federal (FPCA), que también sirve como solicitud de papeleta de voto por correo, o pueden utilizar una Solicitud de Registro de Votantes de Florida e indicar su estatus.

Además de la opción tradicional por correo, los votantes de UOCAVA pueden recibir las papeletas por fax o correo electrónico. Los votantes en el extranjero pueden devolver sus papeletas por fax, pero no por correo electrónico. Los votantes UOCAVA también pueden utilizar nuestro sistema de entrega de papeletas en línea, que permite al votante acceder y marcar una papeleta en línea.

La papeleta completada debe imprimirse y devolverse por correo (o fax si está en el extranjero), ya que en Florida no se permite la devolución por Internet o correo electrónico de una papeleta votada.

Para obtener más información sobre la votación militar y en el extranjero, visite EscambiaVotes.gov/absentee-voting-and-registration.

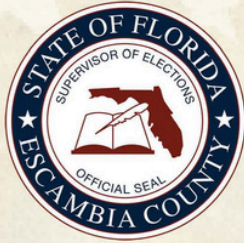
SEGUIMIENTO DE LA PAPELETA DE VOTO POR CORREO

Todos los votantes de voto por correo pueden rastrear el estado de su boleta en EscambiaVotes.gov/ballot-trax o escaneando el código QR a continuación.





Escanee el código QR con su teléfono
para visitar EscambiaVotes.gov.



ROBERT D. BENDER
Supervisor Electoral

EscambiaVotes.gov
soe@escambiovotes.gov

Teléfono: (850) 595-3900
Fax: (850) 595-3914
TDD: (850) 595-3913

Dirección:
213 Palafox Place, Segunda planta

Dirección postal:
PO Box 12601
Pensacola, FL 32591

